

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transición Ecológica financiar varias actuaciones asociadas al PRTR

Martes, 6 de mayo de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, conforme al artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a fin de posibilitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) la financiación de actuaciones asociadas al componente 31, inversión 4, del PRTR.

El MITERD, con el fin de financiar el gasto derivado de actuaciones asociadas al Componente 31, Inversión 4, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con base en el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, solicitó autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'C31.I04 Infraestructuras eléctricas', computada a nivel de vinculación, cuyo crédito presupuestario asciende a 510 millones de euros.

El componente 31 del PRTR está dirigido a los objetivos REPowerEU como son la mejora de las infraestructuras energéticas, la descarbonización de la industria, el aumento de la producción y utilización de hidrógeno verde, el despliegue de las energías renovables, el apoyo a la cadena de valor de estas tecnologías o la lucha contra la pobreza energética. En concreto, su inversión 4 denominada 'Infraestructuras energéticas', está destinada al desarrollo de infraestructuras eléctricas de la red de transporte, permitiendo incrementar la seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico y fomentando la introducción de renovables en dicho sistema.

Por otro lado, el artículo 21.2 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas

de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, establece en su artículo 21.2 la posibilidad de que con carácter excepcional, las actuaciones incluidas en la planificación de la red de transporte de energía eléctrica puedan financiarse parcialmente con cargo a los fondos del PRTR, cuando contribuyan a sus objetivos y de conformidad con la normativa comunitaria.

En este contexto, tal y como se recoge en la documentación justificativa aportada, a efectos de la consecución de los objetivos que persigue el citado Componente 31, Inversión 4, se ha establecido un primer hito correspondiente a la publicación de los criterios de selección de los proyectos de la red de transporte de electricidad que podrán ser objeto de financiación con cargo a los fondos movilizados por el PRTR, los cuales ascienden 931 millones de euros.

De este modo, se ha elaborado un proyecto de real decreto que regulará la concesión directa de subvenciones con cargo a los fondos del PRTR para la realización de inversiones en la red de transporte de energía eléctrica destinadas a proyectos estratégicos de descarbonización, que permitan la ejecución y puesta en servicio de instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica incluidas en la ‘Planificación de la Red de Transporte de Energía Eléctrica Horizonte 2026’, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, o en el documento de ‘Modificación de Aspectos Puntuales de la Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026’ aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de abril de 2024.

Dicho proyecto de real decreto requiere disponer del crédito adecuado y suficiente en las anualidades programadas, esto es, 510 millones de euros para la anualidad de 2025 y 421 millones de euros para la anualidad de 2026. En consecuencia, derivada de la necesidad anterior, la situación en la aplicación presupuestaria ‘Infraestructuras eléctricas’, computada a nivel de vinculación, es la siguiente (importe en euros):

Año	2026
Compromisos adquiridos	-
Compromisos por adquirir	421.000.000
Compromisos totales	421.000.000

Por lo expuesto, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria

'Infraestructuras eléctricas', según nivel de vinculación, para el ejercicio presupuestario 2026.